



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.1/52/L.50
12 de noviembre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones
PRIMERA COMISIÓN
Tema 72 b) del programa

EXAMEN Y APLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE CLAUSURA DEL DUODÉCIMO PERÍODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: MEDIDAS DE
FOMENTO DE LA CONFIANZA EN EL PLANO REGIONAL

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto
de resolución contenido en el documento A/C.1/52/L.6

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

A. Propuestas contenidas en el proyecto de resolución

1. Con arreglo a lo indicado en los párrafos 1, 5, 7, 10 y 11 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/52/L.6, la Asamblea General:

a) Toma nota del informe del Secretario General sobre las medidas de fomento de la confianza en el plano regional (A/52/293), que se refiere a las actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central, desde la aprobación por la Asamblea General de su resolución 51/46 C, de 10 de diciembre de 1996;

b) Acoge con satisfacción los programas y las actividades del Comité Consultivo Permanente para el período 1997-1998, aprobados por los Estados miembros en la novena reunión ministerial, que se celebró en Libreville del 7 al 11 de julio de 1997 (A/52/283-S/1997/644, anexo), cuyo propósito es el de:

- i) Establecer y poner en funcionamiento cuanto antes un mecanismo de alerta temprana para el África central financiado mediante contribuciones voluntarias;
- ii) Poner en marcha programas dirigidos a readiestrar a los militares desmovilizados y prepararlos para reintegrarse a la vida civil;

- iii) Luchar contra el tráfico ilícito de armas y estupefacientes en la subregión;
 - iv) Organizar seminarios de capacitación que permitan a los Estados del África central participar más activamente en las operaciones de mantenimiento de la paz organizadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana;
 - v) Organizar maniobras militares conjuntas de simulación de operaciones corrientes de mantenimiento de la paz;
 - vi) Ofrecer a los miembros de las fuerzas armadas y las fuerzas de seguridad de los Estados del África central seminarios y programas de sensibilización sobre el ejercicio del poder público, el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos;
 - vii) Celebrar una conferencia subregional sobre el tema "Las instituciones democráticas y la paz en el África central";
 - viii) Restablecer la práctica de celebrar dos reuniones ministeriales del Comité Consultivo Permanente al año, a fin de fomentar las consultas entre los Estados miembros;
- c) Celebra la participación, por invitación del Gobierno del Gabón, de representantes de los Estados miembros permanentes del Consejo de Seguridad en la novena reunión ministerial del Comité Consultivo Permanente, e invita al Secretario General a que facilite este tipo de diálogo, que tiende a fortalecer la cooperación entre el Consejo de Seguridad y los países interesados con miras a contribuir al arreglo pacífico de controversias en el África central, siempre que los Estados miembros del Comité lo soliciten;
- d) Pide al Secretario General que siga proporcionando asistencia a los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente para velar por la continuación de sus actividades, convencida de que la cooperación efectiva entre la comunidad internacional y los países de la subregión favorecerá la búsqueda de soluciones pacíficas a las crisis y a los conflictos que en ella surjan;
- e) Pide también al Secretario General que le presente un informe en su quincuagésimo tercer período de sesiones sobre la aplicación de la resolución.

B. Relación entre las propuestas y el programa de trabajo aprobado

2. Las propuestas que figuran en los párrafos 10 y 11 de la parte dispositiva del proyecto de resolución guardan relación con el programa 26, Desarme, del plan de mediano plazo para el período 1998-2001¹. En las actividades del programa 26, Desarme, descritas en el párrafo 2.128 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999², se habían previsto las necesidades y, en consecuencia, se habían consignado los créditos para aplicar las propuestas contenidas en el proyecto de resolución. En el contexto de las medidas y propuestas de reforma del Secretario General que figuran en el documento A/52/303, se propone transferir estas actividades a la nueva sección 2B, Desarme, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

C. Actividades necesarias para aplicar las propuestas

3. La aplicación de las propuestas que figuran en los párrafos 10 y 11 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, con respecto a la prestación de asistencia a los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente y a la presentación de un informe a la Asamblea General, se pondrían en práctica en el marco del programa 26, Desarme, dentro de los límites de los recursos previstos con cargo al presupuesto ordinario, ya que se ajustan a las actividades programáticas enumeradas en el apartado xi) del inciso a) del párrafo 2.128 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999. Los créditos que allí figuran corresponden al inciso h) del párrafo 5 del proyecto de resolución, en que la Asamblea pidió que se reanudara la práctica de celebrar dos reuniones anuales del Comité Consultivo Permanente; por consiguiente, se prevé la prestación de servicios sustantivos a cuatro reuniones plenarias del Comité Consultivo Permanente.

4. Se prevé que el programa de actividades del Comité Consultivo Permanente descrito en los incisos a) a g) del párrafo 5 del proyecto de resolución, que ha de llevarse a cabo durante el período 1997-1998, se financie mediante contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central. Todavía se están estudiando las modalidades del establecimiento del mecanismo de alerta temprana para el África central que se menciona en el inciso a) del párrafo 5; por lo tanto, no se han realizado las estimaciones de los costos relacionados. En relación con el inciso g) del párrafo 5, relativo a la celebración de una conferencia subregional sobre el tema "Las instituciones democráticas y la paz en el África central", se habían reservado 171.800 dólares (incluido un cargo del 13% para apoyo a los programas) del saldo disponible del Fondo Fiduciario, ya que originalmente se había previsto que la Conferencia se celebrara a principios de 1997. Otras actividades programadas para el cuarto trimestre de 1998, con arreglo a los incisos d) y f) del párrafo 5 del proyecto de resolución, son la celebración en Libreville de una reunión conjunta de ministros de defensa y del interior de los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente y la publicación de un documento de referencia para la reunión titulado "United Nations concern for peace and security in Central Africa", cuyo costo se estima en 105.100 dólares.

5. La ejecución efectiva de las actividades enumeradas en los apartados a) a g) del párrafo 5 del proyecto de resolución se vincularía al programa de actividades del programa 26, Desarme, del plan de mediano plazo para el período 1998-2001, descrito en la sección 2 del proyecto de presupuesto por programas para 1998-1999. Se prevé que las actividades consistan en examinar la persistente amenaza para la paz y la seguridad en la subregión del África central con miras a promover medidas sostenibles de fomento de la confianza y contención en materia de armamentos y, a largo plazo, impedir conflictos entre los Estados miembros de la subregión, promover la solución pacífica de los problemas políticos y de seguridad y propiciar el desarme y la limitación de armamentos entre los Estados interesados. El Presidente de la Mesa del Comité Consultivo Permanente ha hecho un enérgico llamamiento para que se aporten contribuciones al Fondo Fiduciario, y el Secretario General, en su informe (A/52/293), también ha instado a los Estados miembros a contribuir de forma generosa al Fondo Fiduciario.

D. Modificaciones necesarias en el programa de trabajo aprobado para 1998-1999

6. Las propuestas contenidas en el proyecto de resolución están relacionadas con el programa 26, Desarme, del plan de mediano plazo para el período 1998-2001. Así pues, no es necesario realizar modificación alguna.

E. Necesidades adicionales calculadas sobre la base del costo completo

7. Las necesidades para los servicios de la reunión conjunta de ministros de defensa y del interior de los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente que habrá de celebrarse en Libreville durante el cuarto trimestre de 1998 y para la publicación de un documento de referencia con destino a la reunión titulado "United Nations concern for peace and security in Central Africa", que se estiman en 105.100 dólares, se detallan más abajo. No se vuelven a incluir aquí los créditos para la celebración de una conferencia subregional sobre el tema "Las instituciones democráticas y la paz en el África central", cuyo costo se estima en 171.800 dólares, que se detalló en el documento A/C.1/51/L.52.

	<u>Dólares EE.UU.</u>
a) <u>Gastos de servicios de conferencias</u>	
i) Alquiler de locales	2 800
ii) Alquiler de equipo de oficinas	5 000
iii) Interpretación	<u>8 350</u>
Subtotal	16 150
b) <u>Gastos no relacionados con los servicios de conferencias</u>	
i) Horas extraordinarias	1 500
ii) Viajes y dietas de los participantes	40 750
iii) Viajes y dietas del personal	21 950
iv) Otros servicios externos de impresión	5 250
v) Gastos generales de funcionamiento y suministros	<u>7 400</u>
Subtotal	76 850
c) <u>Gastos de apoyo a los programas (el 13%)</u>	<u>12 100</u>
Total general	<u>105 100</u>

F. Posibilidades de absorción de los gastos

8. El presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 cubre los servicios sustantivos de dos reuniones anuales del Comité Consultivo Permanente, cuyo costo estimado es de 500.000 dólares. Además de las dos reuniones anuales

ministeriales ordinarias del Comité, se prevé que las necesidades relacionadas con la ejecución de las actividades previstas en el programa de trabajo del Comité Consultivo Permanente se sufraguen con cargo al Fondo Fiduciario para el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central. Si se excluyen los créditos destinados a la celebración de una conferencia subregional sobre el tema "Las instituciones democráticas y la paz en el África central", el saldo del Fondo asciende actualmente a 106.000 dólares. De no recibirse nuevas contribuciones voluntarias, se agotará al sufragar los gastos de la reunión que ha de celebrarse en el Gabón (105.100 dólares) y de la publicación del documento de referencia. Los Estados miembros del Comité son conscientes de que la ejecución de otras actividades descritas en el inciso b) del párrafo 1 supra depende de que se reciban contribuciones voluntarias adicionales con destino al Fondo. Por lo tanto, no se prevén otras necesidades de financiación con cargo al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

G. Indicación de necesidades adicionales

9. Por consiguiente, si la Asamblea General aprobase el proyecto de resolución A/C.1/52/L.6, no habría necesidades adicionales de financiación en relación con la sección 2 (cuya transferencia se ha propuesto a la nueva sección 2B) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

Notas

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 6 y corrección (A/51/6 y Corr.1).

² Ibíd., quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/52/6/Rev.1), vols. I y II.
